



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

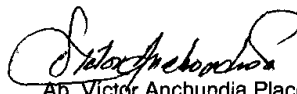
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AC SEREL, ASESORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS ELÉCTRICOS S. A., POR LA DE AC SEREL S. A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **AC SEREL, ASESORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS ELÉCTRICOS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0000392 el 7 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **AC SEREL, ASESORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS ELÉCTRICOS S. A. por la de AC SEREL S. A.** y reforma del estatuto, fue otorgada el 26 de abril de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 / 0003447 de 22 JUN 2011.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jonhathan Alberto Sáenz de Viteri Klinger, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 / 0003447 de 22 JUN 2011 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **AC SEREL, ASESORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS ELÉCTRICOS S. A. por la de AC SEREL S. A.** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **AC SEREL, ASESORÍA, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS ELÉCTRICOS S. A. por la de AC SEREL S. A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denomina **AC SEREL S. A.**, la cual se registrará por las leyes del Ecuador, estos estatutos y los Reglamentos que se expidieren".

ERS/WML
Coralia

Guayaquil,

22 JUN 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

